MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 125
SANTA FE, 07 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000167-2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil Pick Up Volkswagen Amarok OVE 153 (real LXL 052), afectado al uso del Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución del Fiscal General Nro. 00100, de fecha 25 de marzo de 2021, se afecta en uso al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, con destino al Organismo de Investigaciones Santa Fe, al automóvil Pick Up Volkswagen Amarok OVE 153 (real LXL 052).

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que por Resolución N° 00438/19 de este Ministerio se aprueba la Licitación Pública N° 03/19 y adjudica a la firma "SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" el mencionado servicio, por el término de un año, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que dicha resolución fue renovada hasta el 17 de noviembre de 2021 por Resolución Nro. 00429/20.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dicho vehículo a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió al compromiso preventivo por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para el siguiente automóvil, del Ministerio Público de la Acusación, a **"SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**, hasta el 17 de noviembre del 2021, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 70.478,00), pagadero en 7 (siete) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ ($ 8.810,00) y 1 (una) cuota mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO ($ 8.808,00), a saber:

*Automóvil Tipo Camioneta Marca Volkswagen modelo Amarok Dominio OVE 153 (real LXL 052)), Motor Nro. CNE015219, Chasis Nro. 8AWDB42HXDA003597.

Artículo 2°: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.